



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00059-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 19 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que a cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, CDT'S, depósitos, suma de dinero, título valor que tenga o pueda tener la demandada Darly Sánchez Arcia, identificada con la cédula de ciudadanía 1.106.768.580 en el Banco Caja Social a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciase.

Límite de la medida Treinta y Cinco Millones de Pesos (\$35.000.000.00).

Notifíquese

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA